

Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN N° 202/2024 - C.D.C.B. y A.**

**VISTO:**

El Expediente N° 01-2024-04833 sobre Propuesta de Plan de Transición 2017-2023 de la carrera de Farmacia, iniciado por la Directora de Carrera Dra. Farm. LOPEZ TEVEZ, Leonor; y

**CONSIDERANDO:**

Que en 2023 la carrera de Farmacia presentó un nuevo Plan de Estudios, el cual fue aprobado por Resolución N° 417/2023-C.S.;

Que la Directora de Carrera, Dra. Farm. Leonor LOPEZ TEVEZ, presenta el Plan de Transición del actual Plan de Estudios, aprobado por Resolución N°31/17-C.S., al Plan de Estudios 2023, estableciendo las pautas para la transición entre ambos Planes de Estudios;

Que, además, el Plan de Transición establece el Régimen de Equivalencias entre las asignaturas de ambos Planes de Estudios;

Lo aprobado en sesión de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el de Plan de Transición 2017-2023 de la Carrera de Farmacia, cuya descripción figura en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ELEVAR al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, y archívese.



  
**Dra. Nora B. Okulik**  
Directora  
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas

**ANEXO**

**PLAN DE TRANSICIÓN del Plan de Estudios Resolución N°31/17- C.S. al Plan de Estudios Resolución N°417/2023- C.S.) de la Carrera de FARMACIA**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

Las modificaciones introducidas por el Plan de Estudios 2023 en la estructura curricular y la carga horaria de la carrera de Farmacia correspondiente al Plan de Estudios vigente desde el año 2017, ha generado la necesidad de elaborar una propuesta para la transición entre ambos Planes de Estudios, analizando la situación de todas las asignaturas, equivalencias y sistema de correlatividades.

El PLAN de TRANSICIÓN establece:

- I- Implementación del Plan de Estudios 2023 (Resolución N°417/2023- C.S.) y Coexistencia del Plan de Estudios 2017 (Resolución N°31/17- C.S.).**
- II- Vigencia del Plan de Estudios 2017.**
- III- Equivalencias entre el Plan de Estudios 2023 y el Plan de Estudios 2017.**

A continuación, se detallan cada uno de esos puntos:

- I- Implementación del Plan de Estudios 2023 (Resolución N°417/2023- C.S.) y Coexistencia del Plan de Estudio 2017 (Resolución N°31/17- C.S.)**

El Plan de Estudios 2023 tiene vigencia obligatoria para las/los estudiantes que ingresen a la carrera de Farmacia a partir del ciclo lectivo 2025, permitiendo que las/os alumnas/os del Plan de Estudios vigente desde el 2017 puedan culminar la carrera con el Plan original hasta cierto tiempo establecido.

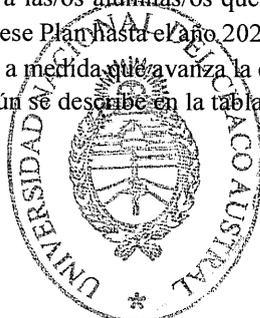
Los/as alumnos/as ingresantes en el año 2025 se inscribirán automáticamente en el Plan de Estudios 2023. Los/as alumnos del Plan de Estudios 2017 que decidan optar por el Plan de Estudios 2023 deberán solicitar las respectivas equivalencias de las asignaturas aprobadas en el Plan 2017, según se establece en el punto III de la presente.

En el año 2025 se iniciará el dictado de las asignaturas correspondientes al primer año del Plan de Estudios 2023 y se dictarán sin modificaciones las asignaturas correspondientes al Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto año del Plan de Estudios 2017 y, ya no se dictarán más las asignaturas correspondientes al primer año del Plan de Estudios 2017. Las asignaturas correspondientes al Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto año del Plan de Estudios 2023 se irán dictando a medida que la cohorte de alumnos 2025 avance en la carrera y/o haya alumnos del Plan de Estudios 2017 que soliciten el cambio de plan. No obstante, en 2025 los alumnos del Plan de Estudios 2017 sólo podrán solicitar el pase a primer año del Plan de Estudios 2023, y en 2026 a primero o segundo año, y así sucesivamente siguiendo el orden de dictado del Plan de Estudios 2023 plasmado en la siguiente tabla.

	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Plan 2023</b>	1°	1° y 2°	1°, 2° y 3°	1°, 2°, 3° y 4°	1°, 2°, 3°, 4° y 5°
<b>Plan 2017</b>	2°, 3°, 4° y 5°	3°, 4° y 5°	4° y 5°	5°	

*Handwritten mark*

De esta manera, se les dará la posibilidad a las/os alumnas/os que se inscribieron en el Plan de Estudios 2017 de cursar la carrera regularmente con ese Plan hasta el año 2028. Además, estas/os alumnas/os podrán optar por pasarse al Plan de Estudios 2023, a medida que avanza la cohorte 2025 y se vayan habilitando las asignaturas del Plan de Estudios 2023, según se describe en la tabla anterior.



///Res. N° 202/2024-DCByA.

Una vez que se comiencen a dictar las asignaturas del plan 2023, no se dictarán más las asignaturas equivalentes del plan 2017, por lo que los estudiantes que no se hayan cambiado de plan y se les haya vencido la regularidad incluyendo las respectivas instancias de reválida, deberán aprobar la asignatura con examen final libre. En el caso en que la asignatura estuviera regularizada con anterioridad en el plan 2017, cumpliendo con el tiempo de vigencia previsto en la reglamentación, podrán rendir examen final regular de la asignatura equivalente del plan 2023.

## II- Vigencia del Plan de Estudio 2017

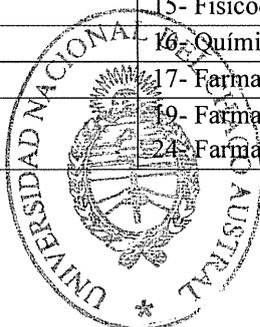
El mantenimiento del Plan de Estudios vigente desde el 2017 deberá ser respetado en el régimen de correlatividades correspondientes. La fecha de caducidad del dictado de las asignaturas del Plan de Estudios 2017 será el 31 de diciembre del 2028, permitiéndose rendir exámenes finales de las asignaturas correspondientes al Plan 2017 hasta el 31 de julio del 2031, y/o hasta que hayan agotado las posibilidades de examen final mediante reválida. Las/os alumnas/os que al 31 de diciembre del 2028 no hubieran terminado de cursar o que al 31 de julio del 2031 (o la fecha establecida por reválida) no hubieran aprobado las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios 2017, pasarán al Plan de Estudios 2023, excepto que manifiesten formalmente su voluntad de permanecer en el Plan de Estudios 2017 en cuyo caso deberán rendir las asignaturas pendientes mediante examen libre.

Cabe aclarar que las/os estudiantes que acrediten asignaturas regularizadas en el plan 2017 y se cambien de plan, podrán rendir el examen final de la asignatura equivalente del plan 2023 en forma regular, cumpliendo con el tiempo de vigencia de la regularidad, previsto en la reglamentación.

## III- Equivalencias entre el Plan de Estudios 2017 y el Plan de Estudios 2023

Para efectuarse el cambio del Plan de Estudios 2017 al Plan de Estudio 2023, se deberá tener en cuenta el siguiente Régimen de Equivalencias entre ambos Planes:

<b>PLAN DE ESTUDIOS 2017 (Resolución N°31/17- C.S.)</b>	<b>PLAN DE ESTUDIOS 2023 (Resolución N°417/2023- C.S.)</b>
01- Química General	01- Química General
02- Matemática I	02- Matemática I
24- Farmacotecnia I (unidad 1) + 26- Electiva I (Servicios de Oficina de Farmacia)	03- Introducción a las Ciencias Farmacéuticas
*	03- Introducción a las Ciencias Farmacéuticas
03- Biología General	07- Biología General
04- Matemática II	05- Matemática II
05- Química Inorgánica	04- Química Inorgánica
06- Física	06- Física
07- Química Orgánica I	08- Química Orgánica I
08- Anatomía y Fisiología	09- Anatomía y Fisiología
09- Inglés	
10- Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica	
11- Informática	
12- Química Orgánica II	10- Química Orgánica II
13- Bioestadística	11- Bioestadística
14- Química Analítica I	12- Química Analítica I
15- Química Biológica	13- Química Biológica
16- Fisiopatología	14- Fisiopatología
17- Fisicoquímica	15- Fisicoquímica
18- Química Analítica II	16- Química Analítica II
19- Farmacobotánica	17- Farmacobotánica
20- Farmacología	19- Farmacología I 24- Farmacología II



///Res. N° 202/2024-DCByA.

21- Farmacognosia	20- Farmacognosia
22- Microbiología e Inmunología	18- Inmunología
22- Microbiología e Inmunología *	21- Microbiología y Parasitología
23- Nutrición y Bromatología	22- Nutrición y Bromatología
24- Farmacotecnia I	23- Farmacotecnia I
25- Química Medicinal	25- Química Medicinal
26- Electiva I	
27- Legislación Farmacéutica	26- Legislación Farmacéutica
28- Farmacia Clínica y Asistencial	27- Farmacia Clínica y Asistencial
29- Farmacotecnia II	28- Farmacotecnia II
30- Toxicología	29- Toxicología
31- Garantía de Calidad de Medicamentos	30- Garantía de Calidad de Medicamentos
32- Higiene y Sanidad	31- Higiene y Sanidad
33- Electiva II	
34- Práctica Profesional *	32- Práctica Profesional

\* Requiere aprobación de Taller Complementario o Examen Complementario.

Las/os alumnas/os del Plan de Estudios 2017 que opten por el Plan de Estudios 2023 deberán acreditar el cursado y aprobación de las siguientes asignaturas en formato de Taller Complementario que la carrera ofrecerá:

<b>TALLER COMPLEMENTARIO</b>	
<b>Denominación</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>Primer Año</b>	
Introducción a las Ciencias Farmacéuticas	30 h
<b>Cuarto Año</b>	
Parasitología	30 h
<b>Quinto Año</b>	
Práctica Profesional	30 h

Cada alumno/a del Plan de Estudios 2017 que solicite el Cambio al Plan de Estudios 2023, tendrá un tratamiento individual mediante la Secretaría Académica. Las situaciones que pudieran presentarse y que no están contempladas en este Plan de Transición serán tratadas particularmente por Secretaría Académica y/o la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la Carrera de Farmacia.



*Nora B. Okulik*  
**Dra. Nora B. Okulik**  
Directora  
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas